YERBA BUENA, 19 JUN 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº256 1

VISTO: El Expte. Nº 3.930-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B Nº 0033-00000103 de fecha 03/04/12 por el importe de $ 4.109,06 (pesos cuatro mil ciento nueve con seis centavos), emitida por la Firma **"Rolcar S.A."**, en concepto de reparaciones realizadas a la Trafic Mercedes Benz SP Combi por el service oficial a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura, en la que se indica los repuestos provistos más la mano de obra correspondiente y, a fs. 03/04 Orden de Reparación Nº 28.329 de fecha 29/03/12;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que la normativa aplicable al caso, Ordenanza Nº 1299/03 reza: *"Articulo 7º: [...] podrá [...] contratarse en forma directa: [...] 3 – La adquisición y locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello, o que sólo posean un persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente [...]";* que además sostiene que en esta instancia, considerando la necesidad y el deber de mantener el parque automotor municipal en óptimas condiciones y siendo para ello necesario apelar a los servicios del taller de reparación autorizado por el fabricante; y concluye señalando que entiende que corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 01 por contratación directa;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma **"Rolcar S.A."**, con domicilio en Ruta 9 Km 1298 – Las Talitas – Tucumán, en concepto de repuestos y mano de obra provistos a la Trafic Mercedes Benz SP Combi, por el importe total de $ 4.109,06 (pesos cuatro mil ciento nueve con seis centavos), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Articulo 7º, Inciso 3), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de $ 4.109,06 (pesos cuatro mil ciento nueve con seis centavos), según Factura B Nº 0033-00000103 de fecha 03/04/12, a la Firma **"Rolcar S.A."**, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Reparación de Máquinas y Equipos de Precisión", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.-

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA